



Universidad de Nariño

Consejo Académico

ACUERDO NÚMERO 007 (enero 29 de 2008)

Por el cual se aprueba los planes de transición del Programa de Ingeniería Civil, a partir del período A de 2008, para Pasto y Extensiones de Samaniego y La Unión.

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO,
en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que los docentes adscritos al Departamento de Ingeniería Civil, realizaron la evaluación pertinente a la reforma del Plan de Estudios y recomiendan algunas modificaciones al mismo y a los planes de transición.

Que mediante Proposición No. 007 del 24 de enero de 2008, el Consejo de la Facultad de Ingeniería, solicita se apruebe la transición del Programa de Ingeniería Civil, a partir del período A de 2008, para Pasto y Extensiones de Samaniego y La Unión.

Que este Organismo, antes de tomar una determinación al respecto, solicitó a Vicerrectoría Académica un concepto sobre la solicitud.

Que mediante oficio ADA-045 del 29 de enero de 2008 la Vicerrectoría Académica y la Asesora de Desarrollo Académico, emitieron concepto sobre la petición y recomendaron su aprobación, teniendo en cuenta que las modificaciones no afectan el propósito de formación inmerso en el Plan de Estudios aprobado

Que una vez aprobada la reforma del Plan de Estudios del Programa de Ingeniería, según Acuerdo No. 006 del 2008, se hace necesario igualmente, establecer los planes de transición y los Plan de Estudios para los programas en las Extensiones.

Que este Organismo, consideró viable la solicitud y acoge las recomendaciones, argumentaciones y aclaraciones planteadas anteriormente y por lo tanto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Aprobar los PLANES DE TRANSICION de Pasto y las Extensiones de Samaniego y La Unión, que regirán a partir del período A de 2008, así:

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Se firma en San Juan de Pasto, el 29 de enero de 2008.



SILVIO SANCHEZ FAJARDO
Presidente



LEONARDO A. ENRIQUEZ MARTINEZ
Secretario General

Lola E.